



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículo 50 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, y 147 y 148 de su Reglamento; artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I y 29 e la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en lo subsecuente "LA LEY"), así como el artículo 39 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en lo subsecuente "EL REGLAMENTO"), y demás ordenamientos aplicables, se emiten las siguientes:

CONVOCATORIA

ACTO	FECHA Y HORA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2013 12:00.
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2013 12:00.
FALLO	EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2013 12:00.
FIRMA DE CONTRATO	EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2013



ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.	Información específica del servicio a contratar.
1.1	Descripción de los servicios.
1.2	Tiempo y lugar de la entrega de los servicios.
1.3	Confidencialidad para la prestación del servicio.
1.4	Calidad de los bienes y servicio.
2.	Información específica sobre la convocatoria.
2.1	Prohibición de negociación de la convocatoria y propuestas.
2.2	Carácter de la Licitación.
2.3	Disponibilidad presupuestal.
2.4	Gratuidad de la Convocatoria.
3.	Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la presente licitación.
3.1	Propuesta técnica.
3.2	Propuesta económica.
3.3	Documentación Legal y Administrativa.
3.3.1	Identificación oficial del representante legal.
3.3.2	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2)
3.3.3	Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". (ANEXO 3)
3.3.4	Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)
3.3.5	Carta de declaración de integridad. (ANEXO 5)
3.3.6	Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes. (ANEXO 6)
3.3.7	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO 7)
3.3.8	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)
3.3.9	Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa. (ANEXO 9)
3.3.10	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)
3.3.11	Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
3.4	Proposiciones conjuntas.
3.5	Condiciones de precios.
4.	Procedimiento de la licitación.
4.1	Visita a instalaciones.
4.2	Junta de aclaraciones.
4.3	Presentación y apertura de proposiciones.
4.3.1	Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.
4.4	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
4.5	Procedimiento de Compulsa.
4.6	Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.
4.7	Suspensión de la licitación.
4.8	Cancelación de la licitación.
4.9	Licitación desierta.
4.10	Desarrollo del acto de fallo.
4.11	Notificaciones a los licitantes participantes.
5.	Contrato.
5.1	Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.
5.2	Firma del contrato.
5.3	Terminación anticipada del contrato.
5.4	Recisión del contrato.
5.5	Modificación del contrato.



- 6. Aspectos generales de la contratación.**
 - 6.1 Condiciones de pago.
 - 6.2 Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).
 - 6.3 Impuestos.
 - 6.4 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 6.4.1 Casos en que aplicara la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 6.5 Penas convencionales y deductivas.
- 7. Defectos y/o vicios ocultos.**
- 8. Registro de derechos.**
- 9. Derechos de autor u otros derechos exclusivos.**
- 10. Sanciones.**
- 11. Controversias.**
- 12. Inconformidades.**
- 13. Asistencia a los actos públicos.**
- 14. Glosario.**

ANEXOS:

- ANEXO 1** Técnico.
- ANEXO 2** Formato de acreditación.
- ANEXO 3** Carta del artículo 50 y 60 de “LA LEY”.
- ANEXO 4** Carta de aceptación de la convocatoria.
- ANEXO 5** Carta de declaración de integridad.
- ANEXO 6** Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.
- ANEXO 7** Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.
- ANEXO 8** Carta de la vigencia de la oferta.
- ANEXO 9** Carta de nacionalidad mexicana.
- ANEXO 10** Nota informativa:
 - Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
- ANEXO 11** Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.
- ANEXO 12** Formato de Contrato.

FORMATOS:

- FORMATO A** Escrito para participar en la junta de aclaraciones.
- FORMATO B** Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- FORMATO C** Desglose detallado de la integración de costos.
- FORMATO D** Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.



El Instituto Mexicano del Transporte (en lo subsecuente "IMT"), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables, por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicado en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, con teléfono 01-442-216-97-77 extensión 2306 y correo electrónico amiranda@imt.mx en lo subsecuente "EL DOMICILIO") emite la convocatoria para celebrar la Licitación Pública Nacional de conformidad a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

1.1 Descripción de los Servicios.

En el **Anexo técnico 1** el cual forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes objeto de la presente licitación. Los bienes propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho Anexo 1 técnico de la presente convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
única	SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

1.2 Tiempo y lugar de prestación de los servicios.

Los servicios deberán ser prestados en el periodo comprendido de las 12:00 Hrs. del 15 de abril del 2013 a las 12:00 Hrs. del 31 de diciembre de 2015 2013 a las 12:00 Hrs en las instalaciones del "IMT", en el en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro y en las instalaciones del Instituto en la Ciudad de México. Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la prestación del servicio materia de la presente Licitación.

1.3 Confidencialidad para la prestación del servicio.

El licitante se obliga así como el personal que asigne para la prestación del servicio a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo del presente servicio, mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales del mismo absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva del "IMT" en forma permanente.

1.4 Calidad del servicio.

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio requerido en la presente convocatoria, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del "IMT".

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA.

2.1 Prohibición de negociación de la convocatoria y propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY".



2.2 Carácter de la licitación.

El procedimiento de contratación de los servicios será a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 147 y 148 de su Reglamento; artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, y 28 fracción I de "LA LEY", así como el artículo 39 de su Reglamento.

2.3 Disponibilidad presupuestal.

Se precisa que el "IMT" cuenta con la disponibilidad presupuestal para la presente licitación.

2.4 Gratuidad de la convocatoria.

La presente convocatoria es **gratuita** e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los interesados en el "DOMICILIO" del "IMT" en un horario de 9:00 a 17:00 horas y a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

3.1 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- I. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- II. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo técnico 1** de esta convocatoria, **sin indicar costo**.
- III. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 técnico, lo que garantizará al "IMT" el nivel de los bienes que se adquieren.
- IV. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.
- V. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- VI. Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del "REGLAMENTO" y en lo aplicable, los licitantes **sólo podrán presentar una proposición** por partida.

Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al anexo 1 técnico:

- VII. Los puntos señalados en el anexo 1 técnico afectan la solvencia de la propuesta, por **lo** que omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido será motivo de desechamiento de la propuesta.



- VIII. Copia de autorización y registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía de Seguros.

3.2 Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- I. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- II. Señalando el precio unitario y total, en Moneda Nacional (pesos mexicanos) y en Dólares Estadounidenses en los conceptos que aplique, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado.
- III. **Deberá ser clara y precisa.**
- IV. En todos los casos, deberá ser **firmada por la persona legalmente facultada para ello** o bien por la persona física que participe en la presente licitación como licitante, **en la última hoja del documento** que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- V. Los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.3 Documentación Legal y Administrativa.

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

3.3.1 Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del "REGLAMENTO", los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

3.3.2 Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

3.3.3 Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".



El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”. Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

3.3.4 Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

3.3.5 Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “IMT”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.3.6 Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes y prestación del servicio.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 6**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que los servicios serán prestados a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.3.7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (NO APLICA).

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto y que entregare en caso de ser adjudicado, cumplen con las “Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del “REGLAMENTO” y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

3.3.8 Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

3.3.9 Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y la estratificación de su empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del “REGLAMENTO”.

3.3.10 Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario



acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de “LA LEY” y **artículo 48, fracción V** del “REGLAMENTO”.

3.3.11 Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.

Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Número	Descripción del Requisito	Su falta de presentación afecta la solvencia de la proposición
1	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (NUMERAL 3.3.2, ANEXO 2)	SÍ
2	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (NUMERAL 3.3.10, FORMATO B)	SÍ
3	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (NUMERAL 3.3.1)	SÍ
4	Carta del artículo 50 y 60 de “LA LEY”. Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe. (NUMERAL 3.3.3, ANEXO 3)	SÍ
5	Carta de aceptación de convocatoria. (NUMERAL 3.3.4, ANEXO 4) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).	SI
6	Declaración de integridad. (NUMERAL 3.3.5, ANEXO 5)	SÍ
7	Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio. (NUMERAL 3.3.6, ANEXO 6)	SÍ
8	PROPUESTA TÉCNICA.	SÍ
9	PROPUESTA ECONÓMICA.	SÍ
10	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (NUMERAL 3.3.7, ANEXO 7) NO APLICA	SÍ
11	Carta de la vigencia de la oferta. (NUMERAL 3.3.8, ANEXO 8)	SÍ
12	Carta de nacionalidad mexicana y estratificación de su empresa. (NUMERAL 3.3.9, ANEXO 9)	SÍ
13	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo. (NUMERAL 3.3.11)	SÍ
14	Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al anexo 1 técnico : <ul style="list-style-type: none"> El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de tres contratos en original o copia certificada y copia simple para cotejo celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa al servicio de la presente convocatoria. 	SÍ
15	<ul style="list-style-type: none"> Los puntos señalados en el anexo 1 técnico afectan la solvencia de la propuesta, por la que omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido será motivo de desechamiento de la propuesta. 	SÍ
16	Desglose detallado de la integración de costos. (NUMERAL 3.2.II, FORMATO C)	SÍ
17	Formato de entrega de la documentación por duplicado (FORMATO D) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).	No

NOTA: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS



ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

3.4 Proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de “LA LEY”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del “REGLAMENTO”, deberán anexar **convenio original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del “REGLAMENTO” y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, **antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.**



Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

3.5 Condiciones de precios.

El "IMT" requiere que los precios cotizados para la contratación objeto de la presente licitación sean fijos.

3.5.1 Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el "IMT" reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

3.5.2 Anticipo: El IMT no otorgará anticipo.

4. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción I de "LA LEY", la presente licitación será **Mixta**, por lo cual los licitantes participarán en forma presencial, es decir que deberán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la convocante.

Participación Mixta:

La presentación de proposiciones será presencial o electrónica a través del portal Compranet, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 bis fracción III y 34 de "LA LEY", deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la licitación en la que participa. El citado sobre contendrá la propuesta técnica y económica, la documentación legal y administrativa.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del **servicio postal o de mensajería**.

Todos los eventos públicos (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en "EL DOMICILIO" del "IMT".

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo.

4.1 Visita a instalaciones.

Será **opcional** para los licitantes participantes asistir a la visita a las instalaciones del "IMT", la cual se llevará a cabo el día **03 de abril del 2013 a las 11:00 hrs** en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, edificio Principal "Alfonso Rico Rodríguez" .



4.2 Junta de aclaraciones.

Se realizara conforme al calendario, las personas que pretendan **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán por correo electrónico 24 horas antes de la junta en formato PDF y Word para poder integrarse al acta:

Si existen dudas sobre el contenido de la presente convocatoria Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico donde se verificará la existencia de preguntas o entregarlas personalmente por escrito en "EL DOMICILIO", o las que sean enviadas a través de correo electrónico será a la siguiente dirección: amiranda@imt.mx anexando copia del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.3 Presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY". **FORMATO B**

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de "LA LEY". Preferentemente, identificarán cada una de



las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

En la última hoja de la presente convocatoria, se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al "IMT" en dicho acto. La falta de presentación del formato **no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación** y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. **El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.**

No se aceptarán opciones ni alternativas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

4.3.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en "EL DOMICILIO" del "IMT", se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- I. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del "REGLAMENTO".
- II. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- III. Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- IV. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del "REGLAMENTO", y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, en el ámbito de su competencia.



- V. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el “IMT” ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.
- VI. Entre los licitantes presentes, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnica y económica así como la documentación administrativa y legal.
- VII. El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente por notificados.

4.4 Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria.

El “IMT”:

- I. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
- II. Constatará que las características del servicio ofertado corresponda a las establecidas en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria.
- III. No se aceptarán ofertas condicionadas.
- IV. La adjudicación será por **partida cotizada completa**.
- V. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- VI. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del “REGLAMENTO”, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el “IMT” procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- VII. Se utilizara el criterio de **evaluación binario, “cumple” o “No cumple”**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

VIII. Se adjudicará por partida.

IX. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de "LA LEY" en sus dos últimos párrafos.

4.5 Procedimiento de Compulsa.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos del anexo técnico, el IMT podrá llevar a cabo una compulsión con los licitantes participantes, obligándose éstos a proporcionar todas las facilidades necesarias, siendo éste un criterio de evaluación que permita al IMT acreditar la solvencia del licitante.

4.6 Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

- I. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación ó los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- II. Si los servicios ofertados no cumple con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria.
- III. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- V. Si el objeto social o actividad preponderante del licitante participante no es congruente al servicio solicitado.
- VI. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.
- VII. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega del servicio.
- VIII. Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los servicios.
- IX. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- X. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY" y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- XI. Cuando no cotice por servicio completo.



- XII.** Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
- XIII.** Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- XIV.** Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- XV.** Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aún cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
- XVI.** La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.
- XVII.** Cuando el licitante participante no entregue los tres contratos en original o copia certificada y copia simple para cotejo celebrados por la empresa licitante durante el último año, relativa al SERVICIO DE SEGUROS.
- XVIII.** Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.
- XIX.** Cuando el licitante participante no cumpla con los puntos solicitados en el anexo 1 técnico o el omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cumpla el alcance requerido.

4.7 Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

4.8 Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- I.** Por caso fortuito;
- II.** Por causa de fuerza mayor;
- III.** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al “IMT”.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

4.9 Licitación desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- I.** Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- II.** Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.



- III. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- IV. Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el "IMT".
- V. Si ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes para el "IMT", conforme a lo señalado en el artículo 58 de la "REGLAMENTO".
- VI. Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente Licitación.

4.10 Desarrollo del acto de fallo.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en "EL DOMICILIO" del "IMT", se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- I. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" facultado para presidir.
- II. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- III. Se dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- IV. El "IMT" levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la recepción del Edificio principal "Alfonso Rico Rodríguez", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de "LA LEY" a los licitantes que no hayan asistido y que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.

4.11 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la licitación, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Recepción del edificio Alfonso Rico Rodríguez en "EL DOMICILIO" del "IMT", sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

5. CONTRATO.

5.1 Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, el representante ó apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Original ó copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,



- II. Original ó copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- III. Original ó copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector ó cédula profesional),
- IV. Copia del “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso J del “REGLAMENTO” el proveedor deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, o aquella que en el futuro la sustituya.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que les indique esa dependencia lmunoz@imt.mx para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

5.2 Firma del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de “LA LEY” el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el **día 16 de abril del 2013** en “EL DOMICILIO” del “IMT” con el Lic. Librado Muñoz Ilhuicatzí, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de “LA LEY”, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de “LA LEY”.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de “LA LEY”, el “IMT” se **abstendrá de adjudicar el contrato** a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

5.3 Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general,
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el "IMT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

5.4 Rescisión del contrato.

- I. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el "IMT" adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de "LA LEY".
- II. En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".
- III. Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento del servicio exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el "IMT" podrá rescindir el contrato.
- IV. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de "LA LEY" y al artículo 98 del "REGLAMENTO", y en su caso a las normas supletorias aplicables.

5.5 Modificación al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de "LA LEY" y 91 del "REGLAMENTO" el "IMT" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

6. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

6.1 Condiciones de pago.



Los pagos se realizarán en una sola exhibición por cada ejercicio fiscal, 2013, 2014, 2015 a los 20 **(veinte) días naturales posteriores a la entrega de las facturas correspondientes**, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, los proveedores adjudicados deberán contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "*Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)*", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros del "IMT" a realizar los trámites necesarios.

6.2 Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes que no se encuentren inscritos en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), deberán presentar en Unida de Recursos Financieros del "IMT" edificio Alfonso Rico Rodríguez sito en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, la documentación que a continuación se lista:

Personas Morales:

- ✓ Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- ✓ Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- ✓ Original ó copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- ✓ Original ó copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- ✓ Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- ✓ Original ó copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- ✓ Original ó copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

6.3 Impuestos.

El "IMT" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los aplicables al servicio de acuerdo con la legislación en la materia.

6.4 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. (NO APLICA A LA PRESENTE LICITACIÓN).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de "LA LEY", y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una **garantía de cumplimiento** y podrá ser mediante **cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento** a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, por un importe equivalente al **20% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.)** del servicio que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes; así como de cualquier otra responsabilidad. (NO



- I. La **fianza** deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El **cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento** deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el "IMT" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

El **cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento** deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el **ANEXO 11** de esta convocatoria.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del "IMT", previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el "IMT" señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del "REGLAMENTO", y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al "IMT" cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en la SCT o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de "LA LEY", por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el "IMT" le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo a la prestación del servicio, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

- II. Estará vigente durante el periodo de garantía del servicio y hasta que "IMT" por escrito autorice su liberación a la afianzadora.
- III. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.
- IV. En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el "IMT" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "IMT" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los



juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "IMT" a través de la Unidad de Apoyo Jurídicos en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez" del "IMT" ubicado en el Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Padro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del "IMT".

Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al "IMT" de documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

6.4.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato. (NO APLICA A LA PRESENTE LICITACIÓN)

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el "IMT", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- I. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- II. Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- III. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "IMT", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- IV. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- V. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes ó servicios recibidos.

6.5 Penas convencionales y deducciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes y la prestación del servicio, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "IMT" podrá establecer deducciones al pago de los bienes por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el PRESTADOR no entregue los servicios pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, se aplicará como Pena Convencional el equivalente al servicio no entregado o prestado oportunamente, cuya cuantificación será determinada de acuerdo al desglose de costos de la presente Convocatoria; en caso de que el servicio incumplido no pueda ser cuantificado, como Pena Convencional se aplicará un diez por ciento sobre el monto que se debería pagar conforme al contrato en el mes o período en que se actualice el incumplimiento; esta sanción se estipula por el incumplimiento de la obligación de prestar los servicios materia del presente contrato en el tiempo establecido. La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.



Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar el servicio en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que el servicio sea prestado deficientemente, o no se preste conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la entrega de los bienes y la prestación del servicio, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de entrega de los bienes y prestar los servicios materia del presente contrato en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los bienes entregados y servicios prestados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- 1) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- 2) Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- 3) El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la prestación del servicio, sin que esto se hayan llevado al cabo.
- Que el servicio incumpla en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- Que el proveedor del servicio incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

El pago de los bienes y prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".



7. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de “LA LEY”, la SFP inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley.

8. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

9. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

10. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos del procedimiento de la licitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

11. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
6. **Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el “IMT” y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **“LEY”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
11. **SFP:** Secretaria de la Función Pública.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en el "IMT".
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
14. **"REGLAMENTO":** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
16. **Contradicción:** Afirmación y negación que se oponen mutuamente.
17. **IMT:** Instituto Mexicano del Transporte.
18. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SCT.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. ALINE MIRANDA NIETO



ANEXO 1

ANEXO TECNICO

VIGENCIA: DE LAS 12:00 HRS. DEL 1° DE MAYO DE 2013 A LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PARTIDA 1

PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL

BIENES CUBIERTOS: CONSTRUCCION MATERIAL DE EDIFICIOS

INCENDIO EDIFICIO:

TIPO DE POLIZA: TODO BIEN TODO RIESGO A PRIMER RIESGO

UBICACIÓN: CARRETERA QUERÉTARO GALINDO. KM. 12+00,
SAN FANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.

SUMA ASEGURADA: \$ 130'000,000.00

DEDUCIBLES: INCENDIO Y/O RAYO SIN DEDUCIBLE.

FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS: 1% DE LA ESTRUCTURA DAÑADA
CON MAXIMO DE 100 DIAS DE S.M.G.V.D.F.

TERREMOTO AL 100% SIN COASEGURO CON DEDUCIBLE DEL 2% DEL VALOR DE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DAÑADOS CON
MAXIMO DE 750 DIAS DE S.M.G.V.D.F.

COBERTURAS ADICIONALES:

VALOR DE REPOSICIÓN

BIENES A LA INTEMPERIE

INUNDACION

TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA

REMOCIÓN DE ESCOMBROS AL 20%

ÍNDICE INFLACIONARIO AL 6 %

AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR, O REPARAR

HONORARIOS PROF., LIBROS Y REGISTROS

OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN

RENUNCIA DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMAS ASEGURADAS SIN COBRO DE PRIMAS

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 20%

VENTA DE SALVAMENTOS

INTERÉSES MORATORIOS

ERRORES U OMISIONES

GRAVÁMENES

PERMISOS

50 METROS



SECCION DE CONTENIDOS

**UBICACIÓN: A CARRETERA QUERÉTARO GALINDO. KM. 12+00,
SAN FANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.**

SUMA ASEGURADA: \$12'500,000.00

**UBICACIÓN: B NUEVA YORK No. 115 COL. NAPOLES
DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03810, MEXICO D.F.**

SUMA ASEGURADA: \$ 1'500,000.00

**DEDUCIBLES: INCENDIO Y/O RAYO SIN DEDUCIBLE.
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS: 1% DE LA ESTRUCTURA DAÑADA
CON MAXIMO DE 100 DIAS DE S.M.G.V.D.F.
TERREMOTO AL 100% SIN COASEGURO CON DEDUCIBLE DEL 2% DEL VALOR DE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DAÑADOS CON
MAXIMO DE 750 DIAS DE S.M.G.V.D.F.**

COBERTURAS ADICIONALES

**VALOR DE REPOSICIÓN
BIENES A LA INTEMPERIE
INUNDACION
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA
REMOCIÓN DE ESCOMBROS AL 20%
ÍNDICE INFLACIONARIO AL 6%
AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR, O REPARAR
HONORARIOS PROF., LIBROS Y REGISTROS
OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN
RENUNCIA DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS
RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 20%
VENTA DE SALVAMENTOS
INTERÉSES MORATORIOS
ERRORES U OMISIONES
GRAVÁMENES
PERMISOS
50 METROS
REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMAS ASEGURADAS SIN COBRO DE PRIMA**



RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

SUMA ASEGURADA

ACTIVIDADES E INMUEBLES: \$ 3'500,000.00 LUC
ARRENDATARIO AMPARADA

SIN DEDUCIBLE

CRISTALES

SEGURO A PRIMER RIESGO

SUMA ASEGURADA \$ 100,000.00 LUC

DEDUCIBLE: 5 % DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMVDF

ROBO DE CONTENIDOS

SEGURO A PRIMER RIESGO

SUMA ASEGURADA: \$ 1'000,000.00 LUC
PARA LAS DOS UBICACIONES

DEDUCIBLE AL 10 % DE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 10 DSMVDF

HURTO PARA HERRAMIENTAS MANUALES

SUMA ASEGURADA \$ 500,000.00

DEDUCIBLE: 25 % DE LA PÉRDIDA

DINERO Y/O VALORES

SEGURO A PRIMER RIESGO

SUMA ASEGURADA \$ 200,000.00 L.U.C. DENTRO Y FUERA
PARA LAS DOS UBICACIONES

DEDUCIBLE AL 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 10 DSMVDF



ROTURA DE MAQUINARIA

UBICACIÓN: A CARRETERA QUERÉTARO GALINDO. KM. 12+00,
SAN FANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.

UBICACIÓN: B NUEVA YORK No. 115 COL. NAPOLES
DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03810, MEXICO D.F.

BIENES CUBIERTOS:

SUBESTACION ELECTRICA, SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS, TRANSFORMADORES, TORNOS, TABLEROS, PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA, BOMBAS, ELEVADORES Y GRUAS VIAJERAS.

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES VALOR DE REPOSICIÓN SEGURO A PRIMER RIESGO DEDUCIBLE 1 % DEL VALOR DE LAS PARTES DAÑADAS DEL EQUIPO AFECTADO REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMAS ASEGURADAS SIN COBRO DE PRIMA.	\$ 15'500,000.00

MARÍTIMO Y TRANSPORTES (CARGA)

PÓLIZA ANUAL SIN DECLARACIÓN

TIPO DE MERCANCÍA

EQUIPO ELECTRÓNICO, ELECTROMECAÁNICO, REFACCIONES Y SIMILARES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIO AL GIRO DEL I.M.T.

LIMITE GEOGRÁFICO

TODA LA REPÚBLICA MEXICANA Y RESTO DEL MUNDO

MEDIO DE CONDUCCIÓN

AÉREO Y TERRESTRE, SERVICIO PÚBLICO FEDERAL Y PROPIOS

LÍMITE MÁXIMO POR EMBARQUE: \$1'500,000.00

PRONOSTICO DE EMBARQUES ANUALES: \$ 20'000,000.00

RIESGOS CUBIERTOS:

ORDINARIOS DE TRANSITO
ROBO DE BULTO POR ENTERO
ROBO PARCIAL
BODEGA A BODEGA
MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

DEDUCIBLES

ROBO PARCIAL: 3% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE



ROBO TOTAL: 3% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE
R.O.T. SIN DEDUCIBLE

CLÁUSULA DE INTERESES MORATORIOS

EQUIPO ELECTRÓNICO

SEGURO A PRIMER RIESGO

UBICACIÓN: A CARRETERA QUERÉTARO GALINDO. KM. 12+00,
SAN FANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.

BIENES CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	
EQUIPO CIENTÍFICO Y LABORATORIO FIJO:	USD	3'500,000.00
COMPUTADORAS Y EQUIPO DE OFICINA:	USD	1'500,000.00
EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	USD	750,000.00

UBICACIÓN: B NUEVA YORK No. 115 COL. NAPOLES
DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03810, MEXICO D.F.

BIENES CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	
COMPUTADORAS Y EQUIPO DE OFICINA:	USD	75,000.00

COBERTURAS ADICIONALES

FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS
INUNDACION
TERREMOTO
INTERESES MORATORIOS
RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%
VALOR DE REPOSICIÓN
REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMAS ASEGURADAS SIN COBRO DE PRIMA.
ERRORES U OMISIONES
HURTO
EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y PORTÁTIL COBERTURA PARA OPERAR EQUIPOS DENTRO DEL OCEANO EN LOS DIFERENTES
PUERTOS DE LA REPUBLICA MEXICANA AMPARANDOLOS CONTRA TODO RIESGO DEL MAR
REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMAS ASEGURADAS SIN COBRO DE PRIMAS

DEDUCIBLES

BÁSICA 1 % DEL VALOR DEL EQUIPO



EQUIPO MÓVIL 1 % DEL VALOR DEL EQUIPO
HURTO 25 % DEL VALOR DEL EQUIPO

COLINDANCIAS:

DELIMITADA TODA LA PROPIEDAD POR MALLA CICLONICA CON REFUERZOS DE TUBO METÁLICO AHOGADO EN CONCRETO.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE I.M.T., CUENTA CON:

12 EDIFICIOS

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS GENERALES:

ESTRUCTURA: COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO

MUROS: DE TABIQUE GRIS DE 14 CM.

TECHOS: ELEMENTOS DE CONCRETO PRETENSADO. Y LAMINA METALICA SOBRE ESTRUCTURA DE ACERO

PISOS: DE CONCRETO

INSTALACIÓN ELÉCTRICA TRIFASICA CONDUCCIÓN SUBTERRÁNEA EN BUENA CONDICIÓN

ILUMINACIÓN INTERIOR: LAMPARAS FLUORESCENTES CON DIFUSO ACRÍLICO.

CONSTA DE OFICINAS, AUDITORIOS, AULAS, COCINA Y COMEDOR, BIBLIOTECA, CENTRO DE CÓMPUTO AVANZADO, LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA, LABORATORIO DE HIDRAULICA MARITIMA Y DE INFRAESTRUCTURA

COMUNICACIÓN:

VISUAL LETREROS:

EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN VÍA MICROONDAS

INTERFON

ALTOPARLANTES

TELÉFONO

INTERNET

CORREO ELECTRONICO

RIESGOS DEL EXTERIOR:

CASSETAS DE VIGILANCIA PARA LA RESTRICCIÓN DEL PASO AL CENTRO, EL ACCESO ES CONTROLADO POR LIBRETA DE VISITAS Y GAFETES PERSONALES.

DOS VIGILANTES SUPERVISORES Y UN VIGILANTE EN CADA EDIFICIO

ORDEN Y LIMPIEZA

SE MANTIENEN LIMPIAS TODAS LAS ÁREAS Y SE CONSERVA EL ORDEN.

MANTENIMIENTO GENERAL

EL MANTENIMIENTO EN GENERAL SE LLEVA A CABO MEDIANTE UN ADECUADO PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

EQUIPO	CAPACIDAD
SUBESTACION	750 KVA
TABLERO EN BAJA TENSIÓN	
3 TRANSFORMADORES PROLEC	175 KVA
2 TRANSFORMADORES	1,000 KVA
SUBESTACION CON TABLEROS DE CONTROL Y	2,500 KVA



GABINETES
PLANTAS DE EMERGENCIA 1,750 KVA

ORGANIZACIÓN CONTRA INCENDIO

EN TODOS LOS EDIFICIOS SE CUENTA CON
2 BOMBAS ELÉCTRICAS UNA DE COMBUSTIÓN INTERNA, DIÁMETRO RAMAL PRINCIPAL 4"
2 BRIGADAS DE 12 PERSONAS FORMADA POR EMPLEADOS CON SIMULACROS CADA 6 MESES.

PARTIDA 2

AUTOMOVILES Y CAMIONES

AUTOMOVILES RESIDENTES (COBERTURA AMPLIA)

DEDUCIBLES: PARA DAÑOS MATERIALES 3% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO
ROBO TOTAL: 10% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO

SUMA ASEGURADA PARA DAÑOS Y ROBO: VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

RESPONSABILIDAD CIVIL: \$ 4'000,000.00 L.U.C.
BIENES Y PERSONAS

GASTOS MEDICOS OCUPANTES. \$ 250,000.00 POR EVENTO

DEFENSA LEGAL Y ASISTENCIA \$ 1'000,000.00

ACCIDENTES PERSONALES DEL CONDUCTOR \$ 200,000.00

CAMIONES (COBERTURA AMPLIA)

DEDUCIBLES:

PARA DAÑOS MATERIALES 3% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO
ROBO TOTAL: 10% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO

SUMA ASEGURADA PARA DAÑOS Y ROBO: VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

RESPONSABILIDAD CIVIL: \$ 4'000,000.00 L.U.C.
BIENES Y PERSONAS

GASTOS MEDICOS OCUPANTES. \$ 250,000.00 POR EVENTO



DEFENSA LEGAL Y ASISTENCIA \$ 1'000,000.00

ACCIDENTES PERSONALES DEL CONDUCTOR \$ 200,000.00

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO PARA EL AUTOBUS URBANO MARCA DINA MOD 1992 DE 40 PASAJEROS SERIE 2583441C2 Y MOTOR NO. 468TM2U634490

PARA TODAS LAS PARTIDAS EXCEPTO AUTOMOVILES Y CAMIONES DEBERA DE CONSIDERARSE A PRIMER RIESGO Y QUE EN CASO DE PERDIDA TOTAL O PARCIAL ESTA SE DEBERA DE PAGAR A VALOR DE REPOSICION SIN CONSIDERAR DEPRECIACION ALGUNA Y SE PAGARA AL PROVEEDOR LA REPARACION O REPOSICION DEL BIEN A PETICION EXPRESA DEL I.M.T.

EL INSTITUTO PODRA SOLICITAR EL PAGO EN ESPECIE PARA CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS AFECTADAS EN ESTE PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO-

NOTA IMPORTANTE: PARA EL CASO DE INDEMNIZACIONES POR PERDIDA TOTAL O ROBO EN EL RAMO DE AUTOMOVILES, EL INSTITUTO PODRA OPTAR POR PAGO EN ESPECIE, POR LO QUE PODRA SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO DE ACUERDO AL FONDO DISPONIBLE QUE SE TENGA EN ESE MOMENTO.

EN EL LABORATORIO DE HIDRAULICA MARITIMA PARTE DEL EQUIPO SE ENCUENTRA BAJO EL NIVEL DEL PISO POR LO QUE DEBERA CUBRIRSE CONTRA DAÑOS POR AGUA.

PARQUE VEHICULAR AUTOMOVILES

INCISO	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE MOTOR	PLACAS
1	NISSAN	SENTRA GST	1998	3N1DB41S8WK038325	GA16756416V	UKC8486
2	NISSAN	SENTRA GST	1998	3N1DB4159WK040133	GA16755714V	602UYK
3	NISSAN	SENTRA GST TIPICO	1998	3N1DB41S6WK034449	GA16736061V	734SBK
4	CHRYSLER	RAM 1500 CUSTOM PAS.	2000	3B7HC16X9YM211033	3D7HC16X9	SY17135
5	CHRYSLER	RAM 1500 CUSTOM PAS.	2001	3B7HC16X81M574056	HECHO EN MEXICO	723SBS
6	FORD	ECOSPORT	2004	9BFUT35F548519761	S/N	586SXW
7	VOLKSWAGEN	POLO	2004	9BWJE0944P007704	BBX015379	UKC8484
8	NISSAN	TSURU GSI	2000	3N1EB31S4YK220931	GA16759765R	783SAP
9	VOLKSWAGEN	POLO	2004	9BWJE09N54P006979	BBX015071	ULF9781
10	CHRYSLER	RAM WAGON 1500	2003	2D4HB15X93K503363	HECHO EN U.S.A.	569SMC
11	VOLKSWAGEN	POLO	2004	9BWJE09N54P007243	BBX015090	602TEA
12	CHEVROLET	SUBURBAN	1999	3GCE26R3XG247422	HECHO EN U.S.A.	604XXH
13	VOLKSWAGEN	DERBY MI	2005	8AWJC09E45A711155	ADD308511	UKC8487
14	VOLKSWAGEN	DERBY MI	2005	8AWJC09E45A704223	ADD305349	UKC8485
15	VOLKSWAGEN	DERBY MI	2005	8AWJC09E25A711154	ADD308449	ULN5662
16	VOLKSWAGEN	DERBY MI	2006	8AWJC09E6A719658	BUR006136	338ULK
17	VOLKSWAGEN	DERBY	2005	8AWJC09E85A701972	ADD303495	915TYV
18	VOLKSWAGEN	DERBY MI	2009	8AWJC09E29A003315	BUR020057	ULC8844
19	VOLKSWAGEN	DERBY MI	2006	8AWJC09E06A713552	BUR001566	UKC8481
20	VOLKSWAGEN	DERBY MI	2009	8AWJC09E29A003525	BUR020336	ULC8842
21	VOLKSWAGEN	DERBY MI	2009	8AWJC09EX9A003269	BUR020070	ULC9322



22	VOLKSWAGEN	BORA STYLE L5 STD.	2007	3VWPN11K57M162152	BTK041453	982VAC
23	RENAULT	TRAFICC L 6 STD.	2008	VF1FL1DR68Y236163	C673401	5126CH
24	VOLKSWAGEN	POINTER PICK UP STD	2007	9BWEC05W07P040127	BJY066905	859VHU
25	VOLKSWAGEN	POINTER PICK UP STD	2007	9BWEC05WX7P076634	BJY075846	713VHU
26	VOLKSWAGEN	DERBY MI	2005	8AWJC09E85A701972	ADD303485	985VAC

CONDICIONES PARA AUTOMOVILES

COBERTURA AMPLIA

DEFENSA LEGAL

DEDUCIBLES: PARA DAÑOS MATERIALES 3% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO

10% EN ROBO TOTAL

SUMA ASEGURADA PARA DAÑOS Y ROBO: VALOR COMERCIAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 4'000,000.00 L.U.C. BIENES Y PERSONAS

GASTOS MEDICOS OCUPANTES. \$ 250,000.00 POR EVENTO

DEFENSA LEGAL \$ 1,000,000.00

PARQUE VEHICULAR CAMIONES

INCISO	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE MOTOR	PLACAS
1	FORD	FORD F-350	2003	3FDKF36L73MB46550	UCD00311	SY17134
2	FORD	FORD F-350	2003	3FDKF36L93MB46551	UCD00312	SY17132
3	FORD	FORD F-150	2003	3FTEF172X3MB15305	S/N	902SRJ
4	FORD	FORD COURIER	2003	9BFBT32NX37942441	S/N	181 SRK
5	FORD	FORD COURIER	2003	9BFBT32N237942000	S/N	857SRB
6	CHEVROLET	CHEVROLET C-35	1992	3GCJC44X8NM118098	S/N	SY17130
7	CHEVROLET	CHEVROLET TORNADO	2005	93CXM80R45C41410	HECHO EN BRASIL	626TGY
8	NISSAN	DOBLE CABINA	2007	3N6DD13S37K011731	KA24323737A	SY17133

CONDICIONES PARA CAMIONES

COBERTURA AMPLIA

DEFENSA LEGAL

DEDUCIBLES: PARA DAÑOS MATERIALES 3% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO

10% EN ROBO TOTAL

SUMA ASEGURADA PARA DAÑOS Y ROBO: VALOR COMERCIAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 4'000,000.00 L.U.C. BIENES Y PERSONAS

GASTOS MEDICOS OCUPANTES. \$ 250,000.00 POR EVENTO

DEFENSA LEGAL \$ 1,000,000.00

PARA LOS INCISOS 4 Y 5 DEBERÁ CUBRIRSE LAS SIGUIENTES ADAPTACIONES: LABORATORIOS MÓVILES CON UN VALOR DE \$ 120,000.00 Y \$ 90,000.00 RESPECTIVAMENTE.

PARA LOS INCISOS 6 Y 9 DEBERÁ CUBRIRSE LAS SIGUIENTES ADAPTACIONES: CASETAS TIPO CAMPERS CON UN VALOR DE \$ 10,000.00 C/U. Y PARA EL INCISO 8 POR LA CANTIDAD DE \$ 8,000.00 RESPECTIVAMENTE.



PARQUE VEHICULAR AUTOBUSES

INCISO	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE MOTOR	PLACAS
1	DINA	DINA AUTOBUS	1992	2583441C2	468TM2U631190	4NDA25

CONDICIONES PARA AUTOBUS

COBERTURA AMPLIA

DEFENSA LEGAL

DEDUCIBLES: PARA DAÑOS MATERIALES 3% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO

10% EN ROBO TOTAL

SUMA ASEGURADA PARA DAÑOS Y ROBO: VALOR COMERCIAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 4'000,000.00 L.U.C. BIENES Y PERSONAS

GASTOS MEDICOS OCUPANTES. \$ 250,000.00 POR EVENTO

DEFENSA LEGAL \$ 1,000,000.00

ACCIDENTES PERSONALES DEL CONDUCTOR SUMA ASEGURADA DE \$ 200,000.00

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO PARA EL AUTOBUS URBANO MARCA DINA MOD 1992 DE 40 PASAJEROS SERIE 2583441C2 Y MOTOR NO. 468TM2U634490

EMBARCACIONES

INCISO	MARCA	TIPO	MODELO	NO. SERIE	VALOR DE INVENTARIO
1	LAYMOS	LANCHA FIBRA DE VIDRIO	25 N/S L4005-91	S/N	\$7,000.00
2	JOHNSON	MOTOR FUERA DE BORDA	65 H.P.	G02996408	\$ 10,016.36
3	GARCIA	REMOLQUE	RGA2, N/S 92 RGA2 CHASIS 000007	S/N	\$5,475.60



FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009A00001-N4-2013 referente a la contratación de: SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN). Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente licitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico:

Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



FORMATO B

Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009A00001-N4-2013 para el SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN).. Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



FORMATO C

SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN).

Integración de precios

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
	MONTO TOTAL				

FECHA DE COTIZACION:

VIGENCIA DE COTIZACION:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

NOTA: EN CASO DE EXISTIR DESCUENTOS FAVOR DE ESPECIFICARLO.

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL)**



FORMATO D

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Número	Descripción del Requisito	Recibido	
		SÍ	NO
1	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (NUMERAL 3.3.2, ANEXO 2)		
2	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (NUMERAL 3.3.10, FORMATO B)		
3	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (NUMERAL 3.3.1)		
4	Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe. (NUMERAL 3.3.3, ANEXO 3)		
5	Carta de aceptación de convocatoria. (NUMERAL 3.3.4, ANEXO 4) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).		
6	Declaración de integridad. (NUMERAL 3.3.5, ANEXO 5)		
7	Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio. (NUMERAL 3.3.6, ANEXO 6)		
8	PROPUESTA TÉCNICA.		
9	PROPUESTA ECONÓMICA.		
10	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (NUMERAL 3.3.7, ANEXO 7)		
11	Carta de la vigencia de la oferta. (NUMERAL 3.3.8, ANEXO 8)		
12	Carta de nacionalidad mexicana y estratificación de su empresa. (NUMERAL 3.3.9, ANEXO 9)		
13	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo. (NUMERAL 3.3.11)		
14	Escrito en el que señalen que los bienes que ofertan cumplen con el 50% de integración nacional.		
15	Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al anexo 1 técnico : <ul style="list-style-type: none">El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de tres contratos en original o copia certificada y copia simple para cotejo celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES TELEMATICOS Y DE COMUNICACIÓN DEL IMT		
16	Desglose detallado de la integración de costos. (NUMERAL 3.2.II, FORMATO C)		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA

SERVIDOR PÚBLICO



ANEXO 2

Carta de acreditamiento de personalidad

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES		
Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P		
Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.		
Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.		
Calle y número:		
Colonia:		Código Postal:
Delegación o Municipio:		Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Para Persona Moral:		
Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas y/o socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Reformas al acta constitutiva:		
Para Persona Física:		
Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:		
Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P		
Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA
FECHA Y LUGAR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 3

Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009A00001-N4-2013 para la contratación de: SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN). me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”**.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO 4

Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte

Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila

Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.

C.P 76703

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009A00001-N4-2013 para el SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN). hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO 5

Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte

Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila

Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.

C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009A00001-N4-2013 para el SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN)., declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO 6

Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes y prestación del servicio

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-009A00001-N4-2013 para el SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN)., manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que los servicios serán prestados a partir del 1° de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en las instalaciones del "IMT", en el Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P 76703

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO 7

Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte

Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila

Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.

C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009A00001-N4-2013 para el SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN). manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO 8

Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-009A00001-N4-2013 para SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN). manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO 9

Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-009A00001-N4-2013 para el SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN). me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del “REGLAMENTO”, declaro bajo protesta decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.**

Mi representada es _____ empresa conforme a la siguiente estratificación:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen, serán sancionadas en los términos de Ley.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota 1: Si su estratificación no coincide con los supuestos de la tabla anterior, indicar que el tamaño de su empresa es grande.



ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

1000001827

JL4F



SEP-5 13:41

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 148/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

**C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.**

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: "ANEXO NÚMERO _____.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".

Handwritten signature



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD**

Oficio – Circular No. SACN/300/ **148** /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO**

LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la
Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Béchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de
Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.

**Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el
Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.



La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y



- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral



ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,.

Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la fianza de cumplimiento, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$ monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA)**, a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por **nombre legal de la empresa**, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato **número de contrato** y sus anexos, por un importe total de **\$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA)**, de fecha _____. El contrato citado tiene por objeto la contratación de "XXXXXXXX XX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX LAS INSTALACIONES DEL IMT" de acuerdo a la proposición de **fecha** que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **número de contrato**.

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte



ANEXO 11A

FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO OTORGADO

NO APLICA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (Anotar el importe correspondiente al anticipo otorgado al proveedor, prestador de servicios, etc.,

incluyendo el IVA).-----

ANTE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), LA DEBIDA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO O APLICADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE FINCÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), POR UN MONTO TOTAL DE \$ (especificar cantidad en número y letra), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (deberá insertarse y adecuarse el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato del cual derive el anticipo, (un año, un año un mes, etc), lo anterior, tomando en consideración que, regularmente, el anticipo se entrega antes de la entrada en vigor del contrato)**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA _____, FECHA EN QUE LE FUE ENTREGADO EL ANTICIPO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR CUANDO, EL FIADO, NO ACREDITE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVUELVA TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO DENTRO DEL PLAZO QUE POR ESCRITO LE OTORQUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE PARA TAL EFECTO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO; **C)** QUE PAGARÁ LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR CUANDO, EL FIADO, NO ACREDITE LA DEBIDA INVERSIÓN O NO DEVUELVA TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO DENTRO DEL PLAZO QUE POR ESCRITO LE OTORQUE EL INSTITUTO PARA TAL EFECTO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO , A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 12

Modelo de contrato

CONTRATO No. IMT-Q-S-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, EL ING. ROBERTO AGUERREBERE SALIDO, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO DELEGA LA REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO EN LA PERSONA DEL ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA -----, QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. -----, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I "LA DEPENDENCIA", a través de su representante, declara:

- I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
- I.2 Que el Ing. Roberto Aguerrebere Salido, fue designado Director General, el primero de abril del 2009 por el Ing. Oscar de Buen Richarday, Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que se encuentra plenamente facultado para representar a la misma, de conformidad con los artículos 9, 10, 37, 39 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Quinto del Acuerdo de creación mencionado en la declaración que antecede. Con fundamento en el en el punto V.22.1 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Arrendamientos y Servicios del IMT, autoriza al Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, Coordinador de Administración y Finanzas para efectos de que suscriba el presente documento.
- I.3 Que cuenta con saldo disponible para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato en la partida presupuestal **No**
- I.4 Que por tratarse de un Órgano Desconcentrado, su Registro Federal de Contribuyentes es el que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyos datos son:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto Mexicano del Transporte.
R.F.C.: SCT 060601G50
Domicilio: KM 12, CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, S/N SAN FANDILA, QUERÉTARO, C.P. 76703.
- I.5 Que la formalización del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Sanfandila Municipio de Pedro Escobedo Km. 12 Carretera Querétaro-Galindo, Estado de Querétaro y Av. Nuevo León # 210, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, 06100 México, Distrito Federal, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio Notarial No. -----
- II.2 Acredita su personalidad como Administrador Único, con los poderes otorgados mediante la Escritura Pública señalada en la declaración que antecede.



- II.3 Tal y como consta en el acta constitutiva citada en la declaración I, se desprende que su objeto social es entre otros, -----.
- II.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es:
- II.6 Manifiesta ser de nacionalidad mexicana y conviene que cuando llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
- II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el correspondiente ejercicio presupuestal, así como al anexo de éste contrato que debidamente firmado por el personal técnico designado por las partes se integra al presente contrato, las bases de la Licitación Pública Nacional Mixta número-----y demás normas que regulan la prestación de los servicios objeto del mismo.
- II.8 Tiene su domicilio establecido en -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. "LA DEPENDENCIA" encomienda a "EL PROVEEDOR" la realización del servicio -----, obligándose "EL PROVEEDOR" a realizarlos conforme a las características que se indican en el Anexo "A" de este contrato, el cual es firmado por el personal que designen ambas partes, mismo que forma parte de este contrato.

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO. El precio del presente contrato importa la cantidad de \$-----/100 M.N.) Más el Impuesto al Valor Agregado, que importa la cantidad de \$----- (-----/100 M.N), resultando un monto total de \$----- (-----/100 M.N).

Esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio entre las partes, siempre y cuando se justifique el decremento o incremento al precio pactado, por lo que sí "EL PROVEEDOR" prestare servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

TERCERA FORMA, LUGAR DE PAGO. Las partes convienen que la prestación del servicio objeto del contrato, se pague al finalizar en su totalidad los trabajos objeto de este contrato.

Para poder hacer exigible dicho pago, previamente "EL PROVEEDOR", deberá obtener del área usuaria, la autorización de la factura correspondiente por el servicio efectivamente prestado.

Una vez obtenida dicha autorización, "LA DEPENDENCIA" a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, efectuará su revisión y de ser procedente hará el pago a los diez días hábiles siguientes a la fecha en que sea autorizada por esta Coordinación, la factura correspondiente y conforme a lo estipulado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Federación, mediante depósito a la cuenta del proveedor o como lo determine la propia Tesorería.

En caso de incumplimiento en el pago estipulado en el párrafo anterior, "LA DEPENDENCIA" pagará gastos financieros a "EL PROVEEDOR", conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR". (Artículo 51, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)



Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento que establece el artículo 51, párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

CUARTA VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del -----

QUINTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, cualquiera de las formas de garantía que se enuncian a continuación:

- A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- B. Fianza otorgada por institución autorizada;
- C. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
- D. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;
- E. Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

Esta garantía de cumplimiento debe ser, por la cantidad de \$----- (-----
/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto total del presente contrato, sin el I.V.A.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** elija para garantizar el contrato, la forma de fianza, esta deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;
- B) Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
- C) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
- D) Que la fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.
- F) Que en caso de que exista inconformidad por parte de **"LA DEPENDENCIA"** respecto de los servicios prestados o por daños a terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en ejecución de los servicios como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, por lo tanto se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad en la prestación del servicio, el plazo de esta vigencia no podrá ser menor a 90 (noventa) días naturales, lo anterior sin perjuicio de la vía legal que se intente en su contra;
- G) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.



- SEXTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".** "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución y calidad de los servicios en los términos pactados en este contrato, en el caso de que los mismos no se hayan prestado conforme a lo estipulado, o conforme a las órdenes giradas por "LA DEPENDENCIA", se le notificará por escrito para que proceda a su reposición o reparación inmediata.
- Si "EL PROVEEDOR" no cumple con lo convenido en el párrafo anterior en un término de 5 (cinco) días naturales, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o la pena convencional señalada en este contrato.
- SÉPTIMA RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.** "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "LA DEPENDENCIA".
- OCTAVA SUPERVISIÓN.** "LA DEPENDENCIA" a través del -----, quien realizara la supervisión de los servicios contratados, revisando que estos se apeguen a las características y términos del Anexo contenido en el presente contrato, así como de lo estipulado en las bases de la licitación referida.
- NOVENA DAÑOS Y PERJUICIOS.** En el caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" cause desperfectos a los equipos, mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, "EL PROVEEDOR" se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 5 días naturales sin costo alguno para "LA DEPENDENCIA" y a satisfacción de esta, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago estipulado en la cláusula segunda de este instrumento, reservándose "LA DEPENDENCIA" el derecho de rescindir el contrato y requerirle mediante la vía judicial el pago de los daños y perjuicios causados.
- DÉCIMA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, si ocurre por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA" se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo mediante convenio modificatorio, asimismo no procederá la aplicación de la pena convencional. Por otra parte si es atribuible al "PROVEEDOR" yo obtiene la prórroga por parte de "LA DEPENDENCIA", se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional. En ambos casos, la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la otra parte, en el que indicará el evento, así como el plazo de la suspensión, previo análisis del evento se emitirá una respuesta por parte de la otra parte.
- DÉCIMA PRIMERA RESPONSABILIDAD LABORAL.** Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerara a "LA DEPENDENCIA" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA DEPENDENCIA" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "LA DEPENDENCIA".
- DÉCIMA SEGUNDA INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.** "LA DEPENDENCIA" podrá acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante convenio modificatorio a este contrato, siempre que el monto total de estas no rebase, en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado en un principio, el cual deberá constar por escrito. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DÉCIMA TERCERA PENA CONVENCIONAL.** Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al "PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA DEPENDENCIA" una pena convencional ----- por lo que dicha pena no podrá exceder del porcentaje legal para la garantía de cumplimiento y será independiente a la opción de rescisión.



Por otra parte, cuando la prestación del servicio sea deficiente, se aplicará la deducción del -----
----- mismo que no excederán de la parte proporcional del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA
CUARTA**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA
QUINTA**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que **"LA DEPENDENCIA"** puede rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- Si se suspende la prestación del servicio contratado.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo.
- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"**, haya proporcionado el servicio con descripciones y características distintas a las indicadas por **"LA DEPENDENCIA"**.
- Cuando la calidad del servicio tenga un decremento.
- Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por **"LA DEPENDENCIA"**.

- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos. (subcontratación)
- Si no da a **"LA DEPENDENCIA"** o a las dependencias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- En general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**, similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA"**, reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato.

**DÉCIMA
SEXTA**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicará al **"PROVEEDOR"** por escrito a fin de que este, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"LA DEPENDENCIA"** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere concluido el término otorgado al **"PROVEEDOR"** para que expusiera lo que a su derecho conviniera.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, **"LA DEPENDENCIA"** procederá a hacer efectiva la pena convencional y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios prestados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

**DÉCIMA
SÉPTIMA**

TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LA DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se



extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, ya que la continuación del servicio le ocasionaría un daño o perjuicio a la Federación, lo que deberá comunicarse por escrito al "PROVEEDOR," con quince días de anticipación. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA DEPENDENCIA" pagará al "PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para efectuar el pago de los servicios ejecutados, "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la terminación anticipada, deberá presentar estudio que incluya costo de los servicios prestados que justifiquen su solicitud, dentro de igual plazo "LA DEPENDENCIA" deberá resolver sobre la procedencia de la petición.

**DÉCIMA
OCTAVA**

LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo y las bases de la licitación referida, así como también a los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA
NOVENA**

JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente contrato por duplicado en Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, al -----

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ

JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
Y SERVICIOS GENERALES

M.EN A. ARTURO MARTINEZ CABALLERO

JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES,
ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. ALINE MIRANDA NIETO

JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LIC. LIBRADO MUÑOZ ILHUICATZI

VO. BO. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

C. P. JESÚS TREJO HERNÁNDEZ



FORMATO D

Número	Descripción del Requisito	Su falta de presentación afecta la solvencia de la proposición
18	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (NUMERAL 3.3.2, ANEXO 2)	SÍ
19	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (NUMERAL 3.3.10, FORMATO B)	SÍ
20	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (NUMERAL 3.3.1)	SÍ
21	Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe. (NUMERAL 3.3.3, ANEXO 3)	SÍ
22	Carta de aceptación de convocatoria. (NUMERAL 3.3.4, ANEXO 4) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).	No
23	Declaración de integridad. (NUMERAL 3.3.5, ANEXO 5)	SÍ
24	Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio. (NUMERAL 3.3.6, ANEXO 6)	SÍ
25	PROPUESTA TÉCNICA.	SÍ
26	PROPUESTA ECONÓMICA.	SÍ
27	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (NUMERAL 3.3.7, ANEXO 7) NO APLICA	SÍ
28	Carta de la vigencia de la oferta. (NUMERAL 3.3.8, ANEXO 8)	SÍ
29	Carta de nacionalidad mexicana y estratificación de su empresa. (NUMERAL 3.3.9, ANEXO 9)	SÍ
30	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo. (NUMERAL 3.3.11)	SÍ
31	Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al anexo 1 técnico : <ul style="list-style-type: none">El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de tres contratos en original o copia certificada y copia simple para cotejo celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa al servicio de la presente convocatoria.	SÍ
32	<ul style="list-style-type: none">Los puntos señalados en el anexo 1 técnico afectan la solvencia de la propuesta, por la que omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido será motivo de desechamiento de la propuesta.	SÍ
33	Desglose detallado de la integración de costos. (NUMERAL 3.2.II, FORMATO C)	SÍ
34	Formato de entrega de la documentación por duplicado (FORMATO D) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).	No

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Firma del servidor público que recibe